

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de mayo de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "INDUALCA S.A.";

QUE el señor Miguel Falconi Pérez, con el patrocinio del doctor Miguel Falconi Puig, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 100988 de 26 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Asesoría Jurídica y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Resolución N° DJ-CAE-90-289, de 4 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constare que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INDUALCA S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

11

878

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 093 del Registro Mercantil tomo 22. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 12 de Julio de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



11